



OFICIO N° 032/2021

SANTIAGO, 09 de abril de 2021

Ant.: No hay

Mat.: Sobre entrada en vigencia de la Ley N° 21.324.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, como es de público conocimiento, el día 7 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.324, reforma constitucional que postergó las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19.

Sobre el particular, luego de analizar los alcances de la misma en relación con la normativa vigente de este Consejo, en especial en lo que dice relación con la suspensión de campaña y las consecuencias de la misma respecto de quienes, habiendo declarado candidatura, se encuentren haciendo uso de un permiso sin goce de remuneración o de su feriado legal, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática del 9 de abril del presente, que lo dispuesto en la reforma constitucional precitada resulta del todo compatible con la resolución del Consejo, por lo que corresponde a las corporaciones adoptar las medidas respectivas para dar aplicación a lo dispuesto por el legislador, en los términos previstos en la precitada ley N° 21.324.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.